

CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 02-2019

Relativa a las gestiones de cooperación internacional para el
desarrollo

La Antigua Guatemala, Guatemala, 12 de junio de 2019

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y a los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.

Que la Secretaría Ejecutiva de COMISCA realiza de manera continua y permanente esfuerzos para la búsqueda y consecución de recursos de cooperación, por medio del fortalecimiento de las relaciones con socios para la integración regional en salud. Como parte de los esfuerzos realizados, la SE-COMISCA cuenta con una priorización de temas de cooperación y un mapeo con la identificación de más de sesenta socios y cooperantes para el desarrollo.

- IV. Que la Secretaría Ejecutiva de COMISCA estableció relaciones de cooperación con los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC) del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a partir del año 2015, con la suscripción de dos acuerdos cooperativos centrados en el fortalecimiento del COMISCA, bajo el Plan de Emergencia del Presidente para el Alivio del SIDA (PEPFAR por sus siglas en inglés) y, por otro lado, en el fortalecimiento de una Red Regional de Vigilancia, Capacidad y Laboratorios de Salud Pública para Centroamérica con la Secretaría General del SICA y el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA).
- V. Que, a partir del año 2018, la relación de cooperación entre el CDC y la Secretaría Ejecutiva del COMISCA se ha visto fortalecida por medio de la aprobación del proyecto "Acceso a diagnóstico y tratamiento a las poblaciones clave en Guatemala, para acelerar el avance en la prevención del VIH con el apoyo de Fondo de Población Clave (por sus siglas en inglés KPIF)-PEPFAR" a través del acuerdo cooperativo COMISCA-CDC. Del cual, se realizó el lanzamiento oficial, el pasado 2 de mayo de 2019, en Ciudad de Guatemala. Este proyecto tiene como objetivos incrementar el diagnóstico de VIH y la supresión viral en poblaciones claves en Tratamiento Antirretroviral (TARV) en sitios apoyados por KPIF en Guatemala y; abordar barreras estructurales incluyendo sistemas de información que inhiben el acceso y efectividad de las estrategias de prevención del VIH y la prestación de servicios de tratamiento en Guatemala, incluyendo a poblaciones clave.

POR TANTO, Resuelven:

- I. Instruir a la SE-COMISCA, realizar las gestiones pertinentes con los CDC para el apoyo financiero y de asistencia técnica para la región SICA, ampliando la cobertura a otros Estados miembros; para el cumplimiento de las metas 90-90-90 para la respuesta mundial al VIH al 2020.
- II. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

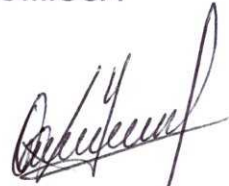
Adoptada en La Antigua Guatemala, Guatemala, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



Dr. Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala
Presidente Pro – Tempore del COMISCA



Dra. Alejandra Acuña
Viceministra de Salud de la República
de Costa Rica



Dr. Óscar Hernández
Representante Adhoc Ministerio de
Salud de la República de El Salvador



Hon. Pablo Saúl Marín
Ministro de Salud Pública de Belize




Dra. Marina Janeth Aguilar
Representante Adhoc de la Secretaria
de Estado de Salud de la República de
Honduras



Dr. Enrique Beteta Acevedo
Viceministro de Salud de la República
de Nicaragua



Dr. Miguel Mayo Di Bello
Ministro de Salud de la República de
Panamá



Lic. Luis Cruz Holguín
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud Pública de la República
Dominicana